



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Integración Nacional y El Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 034 -2014-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 27 de Febrero del 2014

VISTO:

La solicitud del Señor **MARCOS ROSARIO GONZALES CASTAÑEDA**.
MAD N° 1229765.

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de fecha de ingreso 13 de diciembre del 2013, el Señor Marcos Rosario Gonzales Castañeda, solicita al Director Regional de Agricultura Cajamarca, el pago de sus vacaciones truncas, por haber laborado en forma individual y subordinada como Promotor Agrario para realizar actividades de asociatividad en el ámbito del área de la Dirección de Competitividad Agraria – Cajamarca, Sede San Marcos, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Oficio N° 44-2014-GR.CAJ/DRA/OA-UPER, de fecha 31 de enero del 2014, la Directora de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, la solicitud del Señor Marcos Rosario Gonzales Castañeda, para que emita la resolución correspondiente.

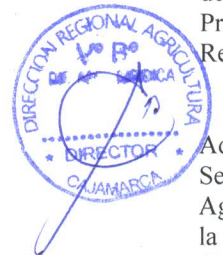
Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 020-2012, de fecha 24 de abril del 2012, se contrata al Señor Marcos Rosario Gonzales Castañeda, para desempeñar en forma individual y subordinada como Promotor Agrario, para realizar actividades de asociatividad en el ámbito del área de la Dirección de Competitividad Agraria – Cajamarca, Sede San Marcos, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, a partir del 24 de abril del 2012, concluyendo el 24 de octubre del 2012, con una remuneración mensual de S/. 1,200.00 (mil doscientos con 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Addenda N° 001-2012-GR-CAJ-DRA – Al Contrato Administrativo de Servicios N° 020, de fecha 19 de octubre del 2012, se amplía el plazo de duración del Contrato Administrativo de Servicios N° 020, entre la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca y el señor Marcos Rosario Gonzales Castañeda, para desempeñar en forma individual y subordinada como Promotor Agrario, en la unidad orgánica y/o área de la Dirección de Competitividad Agraria – Cajamarca, Sede San Marcos, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, a partir del 25 de octubre del 2012, concluyendo el 31 de diciembre del 2012.

Que, mediante Renovación de Contrato Administrativo de Servicios N° 21, acuerdan entre la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca y el Señor Marcos Rosario Gonzales Castañeda, la ampliación de duración del Contrato Administrativo de Servicios N° 020-2012, de fecha 24 de abril del 2012, para desempeñar en forma individual y subordinada como Saneamiento Legal, en la unidad orgánica y/o área como Promotor Agrario, en la Dirección de Competitividad Agraria – Cajamarca, Sede San Marcos, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, desde el 01 de enero del 2013, concluyendo el 06 de marzo del 2013.

Que, mediante Addenda N° 004-2013-GR-CAJ-DRA – Al Contrato Administrativo de Servicios N° 021-2013, acuerdan entre la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca y el Señor Marcos Rosario Gonzales Castañeda, para desempeñar en forma individual y subordinada como Promotor Agrario, en la unidad orgánica y/o área de la Dirección de Competitividad Agraria – Cajamarca, Sede San Marcos, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, a partir del 07 de marzo del 2013, concluyendo el 31 de diciembre del 2013, habiendo laborado solamente hasta el 04 de noviembre del 2013.

Que, según el Informe de Vacaciones Truncas, elaborado por la encargada de Licencias y Vacaciones, de la Oficina de Administración – Personal, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en el cual establece que el Señor Marcos Rosario Gonzales Castañeda, ha laborado como Promotor Agrario, en la unidad orgánica y/o área de la Dirección de Competitividad Agraria – Cajamarca, Sede San Marcos, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, desde el 06 de abril del 2012, hasta el 04 de noviembre del 2013, fecha que dejó de laborar, teniendo una remuneración del S/. 1.200.00 (mil doscientos con 00/100 nuevos soles),





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Integración Nacional y El Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 034 -2014-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, 27 de Febrero del 2014

contando 30 días de vacaciones trucas, debiendo cancelarle la cantidad de S/. 1,200.00 (mil doscientos con 00/100 nuevos soles).

Que, el pago de vacaciones trucas, se encuentra regulado en la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, la misma que se hará sobre la base del cien por ciento (100%), de la remuneración que el trabajador percibía al momento del cese, por lo que la petición realizada por el Señor Marcos Rosario Gonzales Castañeda, es procedente.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización, concordado con el Decreto Legislativo N° 997 y su fe de erratas y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Opinión Legal N° 021-2014-GR.CAJ/DRA-OAJ, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Cancelar al Señor **MARCOS ROSARIO GONZALES CASTAÑEDA**, la cantidad de S/. 1,200.00 (mil doscientos, con 00/100 nuevos soles), por concepto de vacaciones no gozadas; por haber laborado como Promotor Agrario, en la unidad orgánica y/o área de la Dirección de Competitividad Agraria – Cajamarca, Sede San Marcos, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, en el periodo comprendido del 06 de abril del 2012, al 04 de noviembre del 2013.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la parte interesada de acuerdo a ley, a la Oficina de Personal; y publicarla en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

.....
Ing. **Abner Rubén Bonifacio Vásquez**
DIRECTOR

